



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2022"

CENTRO ESCOLAR CASERIO HACIENDA SHUTIA,
CANTON TAQUILLO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 68045
MUNICIPIO DE CHILTIUPAN
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 24 de febrero de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, C.I. # 68045 ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL ^(3/) ^(4/)

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

Versión Pública

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

^(2/) Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$7,275.43, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	10
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	12
XII.	AGRADECIMIENTOS	12
XIII.	LUGAR Y FECHA	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	12
XVI.	ANEXO	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 del CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, C.I. # 68045, municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad", según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022 y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto de 2022, según registros del Sistema de Liquidación del MINEDUCYT, el CE reportaba fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, C.I. # 68045, según registros del Sistema de Liquidación al 31 de agosto de 2022, ascendían a US\$7,275.43.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE) y a la Consejal Propietaria Docente, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial, el CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, liquidó bono pendiente del año 2021, según detalle en Cuadro #1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida.

Cuadro #1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,775.43
TOTAL		5,775.43

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- No se emiten recibos serie "A" para los fondos percibidos en concepto de Administración de Tiendas Escolares, Cafetines, Donaciones en efectivo, etc.
- No se tiene un libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE.
- No se han elaborado contratos en el caso de arrendamientos, de cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

Ver Recomendaciones en Romano IX.



2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 31 de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$7,275.43, de los bonos salarios básica por US\$5,775.43 y funcionamiento básica por US\$1,500.00 correspondientes al año 2021.

Durante la ejecución de la auditoría, verificamos según formulario de liquidación facilitado por el CE, que el bono de US\$1,500.00, fue liquidado el 27/6/2022, ante la DDE de La Libertad, no obstante, al mes de agosto 2022, aparecía en estado "no liquidado", por estar pendiente de actualizarse el registro en el sistema de liquidación, por parte de la citada departamental.

En seguimiento a dicho aspecto, Auditoría comprobó que a la fecha, 24/2/2023, se tienen pendientes de digitar al citado sistema, 192 procesos de liquidaciones presentadas por los CE y revisadas por la DDE, que ascienden a un monto de US\$922,686.18, periodo 2022; siendo una actividad importante, en la que, deben definirse estrategias para lograr su actualización. Ver Recomendación en Romano IX.

A la fecha, ambos bonos fueron liquidados por el CE, ante la DDE de La Libertad; no obstante, dicho proceso fue realizado de manera extemporánea. Ver Hallazgo #1.



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$7,275.43, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó, que el CE Caserío Hacienda Shutia, C.I.# 68045, liquidó los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2021, a la cuenta bancaria [REDACTED] aperturada en el Banco de [REDACTED], por un total de US\$7,275.43, fuera del plazo establecido, definido para el cierre del ejercicio financiero, 2021.

El detalle de los bonos liquidados de forma tardía, en el Cuadro # 1, a continuación:

Cuadro # 1 – Transferencias de Fondos Liquidadas Extemporáneamente, año 2021.

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00	27/06/2022
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,775.43	25/10/2022
TOTAL		7,275.43	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo liquidado de forma tardía.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profa. [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "Fue superada observación en liquidación última".



Comentarios de Auditoría Interna:

En fecha 22/12/2022, la Directora del CE, mostró los formularios de Liquidación de las 2 transferencias presentados ante la DDELL; no obstante, dicho proceso fue realizado fuera del periodo establecido, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo:

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo:

1. Se elaboren, los recibos de ingreso serie "A", para el control de los fondos propios percibidos.
2. Tramitar la autorización de un libro separado, para los ingresos y gastos correspondientes a otros ingresos del CE, ante la DDE LL.
3. Elaborar los contratos correspondientes a cada caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopiadoras, etc. respetando el proceso establecido en las regulaciones.

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo:

4. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en Libro de Actas.



A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

5. Establezca estrategias, para ingresar al Sistema de Liquidaciones, en un período no mayor a 10 días hábiles, de recibida la presente comunicación, las liquidaciones ya revisadas y pendientes de digitar en dicho sistema de los Centros Escolares de su jurisdicción; con el propósito de tener registros actualizados, que sirvan para la toma de decisiones.
6. Implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a las Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidar los fondos transferidos a dichos Organismos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar (CDE) y de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDELL), deberán ser remitidas al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, en un periodo no mayor a 10 días de recibida la presente comunicación.

X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, C.I. #68045, municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para la Directora del CE y Representante Legal.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias por un total de US\$7,275.43 correspondientes al año 2021, fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.



XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 del CE Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, C.I. #68045, municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar Caserío Hacienda Shutia, Cantón Taquillo, C.I. #68045, municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de febrero de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Auditora.

XVI. ANEXO

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 01/03/2022 al 01/03/2024 (Acuerdo 05-0258-22)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 07/06/2019 al 01/03/2022 (Acuerdo 05-0035-21 y 05-0098-19)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Consejal Propietaria, Profesora	31/05/2021-01/03/2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	31/05/2021-01/03/2022
	Consejal Propietario, Alumno	31/05/2021-01/03/2022
	Presidenta Propietaria, Directora	07/06/2019-01/03/2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	07/06/2019-01/03/2022
	Consejal Propietaria, Profesora	07/06/2019-31/05/2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	07/06/2019-31/05/2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	07/06/2019-01/03/2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	07/06/2019-01/03/2022
	Consejal Propietaria, Alumna	07/06/2019-31/05/2021
	Consejal Propietaria, Alumna	07/06/2019-01/03/2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

